

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-05-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 de Junio de 2026 a las 15:06:25 Página 2 de 11	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 26/06/2026 17:15 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2026 08:25 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 11:32	FIRMADO 30/06/2026 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría (Par de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:15:48 del día 26 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:30 del día 30 de Junio de 2026, por Alcalde (José Alberto Amigo Reyes). El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_20260630



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Suministro para la adquisición e instalación de elementos infantiles destinados a la zona de juegos en el Parque de La Noria a la empresa Verdegreen Césped Artificial, S.L.U., por ser la mejor oferta, conforme al siguiente desglose:

- Precio del contrato:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	35.900,00 €
IVA (21%)	7.539,00 €
Precio con IVA	43.439,00 €

- Se compromete a suministrar, sin coste adicional para esta Administración, cinco elementos adicionales de juego independientes.

Dicha adjudicación se motiva en ser la única oferta admitida en el procedimiento, habiendo obtenido, por tanto, la mayor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor:

**Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor
(máximo 30 puntos)**

Empresa licitadora	Memoria constructiva y programa de trabajos (máx 25 pts.)			Calidad presentación propuesta técnicas (Max 5)	TOTAL PUNTUACIÓN CJV
	Diseño estética y originalidad (Max 15)	Valor lúdico y funcionali dad equipami	Accesib ilidad e inclusió n (Max		

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-05-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 de Junio de 2026 a las 15:06:25 Página 4 de 11	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 26/06/2026 17:15 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2026 08:25 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 11:32	FIRMADO 30/06/2026 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (París de Cabente Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:15:48 del día 26 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Antonio Sánchez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:30 del día 30 de Junio de 2026. Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_20260630_113230



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	no incurriendo en presunción de anormalidad y cumpliendo con las características técnicas del PPT. SEGUNDO.- Notificar a Verdegreen Césped Artificial, S.L.U, empresa adjudicataria, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de este acuerdo de adjudicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la persona licitadora que no ha resultado adjudicataria y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. CUARTO.- Nombrar a D. Juan Aguilar Martín, ingeniero técnico industrial del Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, como responsable del contrato. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al responsable del contrato. Aprobado por unanimidad (7).	las
3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES PARA APROBAR CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE MAYORES NERJAMAR POR EL PROYECTO "VIAJES CULTURALES 2025".- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la concesión de subvención directa a la Asociación de Mayores Nerjamar, con CIF: G92621572, por la realización del proyecto "Viajes Culturales 2025", con cargo a la partida presupuestaria 2312.48230, mediante modalidad cuenta justificativa del 100% de la misma, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos. SEGUNDO. Aprobar reconocimiento de la obligación del total de la subvención por importe de 2.950,00 euros, dando por justificada la citada subvención, correspondiente al 66% del coste total del proyecto. TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-05-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 de Junio de 2026 a las 15:06:25 Página 6 de 11	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 26/06/2026 17:15 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2026 08:25 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 11:32	FIRMADO 30/06/2026 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (París de Gabinete) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:15:48 del día 26 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:30 del día 30 de Junio de 2026, por Alcalde (José Alberto Amigo Reyes). El documento está firmado digitalmente por el Gestor - Secretaría (París de Gabinete) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:30 del día 30 de Junio de 2026, por Alcalde (José Alberto Amigo Reyes). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=30001_d15a10m1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

estado de funcionamiento, cargadores para telefonía móvil utilizando energía solar (mínimo en el 50% de las sombrillas instaladas).

- A suministrar y distribuir gratuitamente entre los usuarios, indicando su disponibilidad de forma visible en las instalaciones, al menos 500 unidades de ceniceros de playa de cartón reciclado o material similar por cada una de las temporadas.
- Al uso de productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa.
- A poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- A poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- A traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.
- A implantar un sistema de reservas Online, que permita a los usuarios reservar hamacas desde cualquier dispositivo electrónico.
- Además, Francisco Javier Ortega Ortega cuenta con experiencia acreditada en la explotación efectiva del mismo tipo de servicio de temporada al que se opta en los últimos cuatro años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido el adjudicatario la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

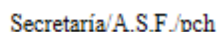
Lote 12: H-7 Burriana

Listado de ofertas admitidas:

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es



Razón social	Prop. Eccla.	Trabaj.	Discap.	>65 Años	Cargad. Solar %	Concic.	Limp.	Pago T	Pago Bizam	Exper.	Frances	Aleman	Reserv. Online
Abderrahim Zouhar El Fakr	50.000.00 €	2	si	si		si	si	si	si	Si-Nieja	si	si	si
Francisco Javier Ortega Ortega	65.000.00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nieja	si	si	si
Jose Cruz Pozo Román	55.285.00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
Sofiano Essoubai	60.500.00 €	2	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si

Cannon base Licitación:	5.216,00 €
-------------------------	------------

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Canon	Prop. Ecua.	Trabaj	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Cemo.	Emp.	Pago T	Pago Bicu	Exper.	Francés	Alemán	Res. Online	Total
1*	Francisco Javier Ortega Ortega	85.000,00 €	30,00	20	5	5	8	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	100,00
2*	Abderrahim Zouhar El Fakir	58.000,00 €	28,77	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	95,77
3*	Jose Cruz Pozo Román	55.285,00 €	25,52	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	75,52
4*	Sofiane Essobai	60.500,00 €	27,62	20	0	5	8	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	72,92

La ventaja de la oferta de Francisco Javier Ortega Ortega determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye el haber ofertado el canon más alto.

SEGUNDO.- Notificar a Francisco Javier Ortega Ortega, adjudicatario de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Nombrar a D. Francisco Irazo Martín, titular de la Jefatura de la Policía Local de Neria, como responsable del contrato.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al responsable del contrato, así como a la Intervención y Tesorería municipales.

Secretaría General

C/ Carmen. 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-05-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 de Junio de 2026 a las 15:06:25 Página 8 de 11	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 26/06/2026 17:15 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2026 08:25 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 11:32	FIRMADO 30/06/2026 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par de Gabinete) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:15:48 del día 26 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:30 del día 30 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes). El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?codigo=XXXX>



Secretaría/A.S.F./pch

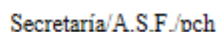
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Aprobado por unanimidad (7).	
6º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 16: H-16 SALÓN, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE HAMACAS.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el <u>Lote 16: H-16 Salón</u>, correspondiente a la autorización de hamacas (50 unidades) con una ocupación máximo de superficie a ocupar de 250 m², del expediente de adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2026, 2027, 2028 y 2029 (expediente 2025/2/S562), a José Manuel Muñoz Fernández, con NIE ***7832**, en el canon anual por temporada de veintitres mil trescientos tres euros (23.303,00 €), con los siguientes compromisos: • El compromiso de contratar durante cada temporada/anualidad, hasta un máximo de <u>dos (2) trabajadores/as</u>, a que <u>algún trabajador/a</u> contratado tenga una <u>discapacidad acreditada</u> de al menos del 33% según la legislación vigente, siempre y cuando no impida la práctica de la actividad laboral y a <u>que algún/a trabajador/a</u> contratado/a sea <u>desempleado/a</u> mayor de 45 años. • A <u>poner a disposición de los usuarios de forma gratuita y en perfecto estado de funcionamiento, cargadores para telefonía móvil utilizando energía solar en el 100% de las sombrillas instaladas en cada temporada</u> • A <u>suministrar y distribuir gratuitamente</u> entre los usuarios, indicando su disponibilidad de forma visible en las instalaciones, al <u>menos 500 unidades de ceniceros de playa</u> de cartón reciclado o material similar por cada una de las temporadas. • Al <u>uso de productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento</u> de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa. • A <u>poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico,</u>	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es



- el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- A poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- A traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.
- A implantar un sistema de reservas Online, que permita a los usuarios reservar hamacas desde cualquier dispositivo electrónico.
- Además, José Manuel Muñoz Fernández cuenta con experiencia acreditada en la explotación efectiva del mismo tipo de servicio de temporada al que se opta en los últimos cuatro años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido el adjudicatario la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 16: H-16 Salón – Hamacas

Proposiciones presentadas:

	Razón social	Prop. Ecua.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Cenic.	Limp.	Pago T	Pago Buzum	Exper.	Frances	Alemán	Reserv. Online
1	Adrian Ortega Pino	26.000,00 €	2	s	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
2	Antonio Jesús Vargas Arechaga	28.500,00 €	1	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
3	Antonio Jimena Valverde	19.290,00 €	2	no	no	100	si	si	si	si	Si-Neja	si	si	si
4	Elena Jimena López	18.190,00 €	2	s	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
5	Isaac Urbano Ortega	25.000,00 €	2	s	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
6	Jose Antonio Hernández Miro Quesada	25.118,00 €	2	s	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
7	Jose Antonio Mariscal Rodriguez	17.290,00 €	1	no	no	100	si	si	si	si	no	si	si	si
8	Jose Manuel Muñoz Fernández	23.303,00 €	2	s	si	100	si	si	si	si	Si-Neja	si	si	si
9	Mana Elvira Jimena Lopez	30.330,00 €	1	no	no	100	si	si	si	si	no	si	si	si
10	Melguizo Navas Manuel	30.001,00 €	2	s	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si

Canon base Lichación

2,618,000

Puntuación y clasificación:

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@neria.es

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-05-2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Junio de 2026 a las 15:06:25 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 26/06/2026 17:15 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2026 08:25 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 11:32 ESTADO FIRMADO 30/06/2026 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria (Par de Gobierno) de NERJA a las 17:15:48 del día 26 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:25:16 del día 29 de Junio de 2026, por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:30 del día 30 de Junio de 2026. Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_20260630



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
EL ALCALDE
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL
D.ª Antonia Santiago Fernández

Secretaría General
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es